



San Miguel de Tucumán, 05 de Noviembre de 2013

CIRCULAR N° 15

CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA- DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTO

A LOS SRES. JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PODERES DEL ESTADO.

Se les informa que la Partida Presupuestaria a la que debe imputarse la erogación que genera la aplicación de la Ley N° 5.806 y sus modificatorias, es la P. P. 151- Asistencia Social al Personal.

Atentamente.-